

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá, D. C., (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2020-00037**

I.- A efectos de continuar el trámite del presente asunto y atendiendo las directrices contenidas en el artículo 10 del Decreto 806/20, el cual regla que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Se insta:

1.- INCLUIR la Secretaría en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el nombre del sujeto emplazado y descrito en el numeral 3º del auto del 16 de enero de 2020.

2.- ADVERTIR que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de la publicada la información.

3.- DESIGNAR curador ad litem del demandado en caso que no concurra a notificarse de la orden de apremio en el término de ley, para lo cual se dará aplicación a lo dispuesto en el inciso final del artículo 108 del CGP.

4.- NOMBRAR como curador ad litem se designa al abogado JOSÉ LIBARDO PERILLA MARTÍNEZ, a quien se le puede ubicar en el Correo electrónico libardo.perilla@hotmail.com. Envíese TELEGRAMA. ADVERTIR que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de la sanción a que hubiere lugar (Num. 7 art. 48 CGP)

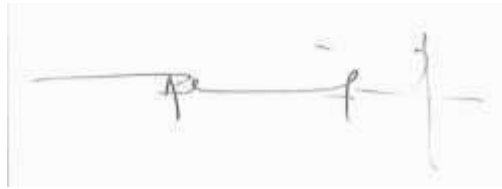
5.- ELABORAR la secretaría la comunicación al curador, una vez venza el término para que el emplazado concurra a notificarse personalmente. Comuníquese por el medio más expedito.

II.- REQUERIR a la parte actora para que indique a este despacho judicial el trámite dado al oficio dirigido a la oficina de instrumentos públicos y el cual fuera retirado el 10 de febrero de 2020.

EXHORTAR a la secretaría para que remita copia de esta providencia al correo electrónico del demandante josemindiola24@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISO



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 42 Hoy 29-07-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario